
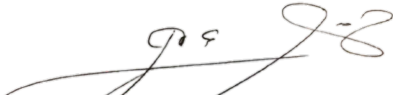
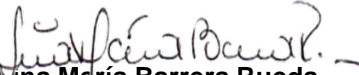
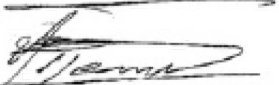

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO:	O-RI-01
		VERSIÓN:	02
	GESTIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA:	2021-12-20

TABLA DE APROBACIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 Anny Sofia Alvarez Mendoza Gerente Grupo de Planeación y Gestión de Riesgos	 Carlos Eduardo Umaña Lizarazo Subgerente Administrativo	 Lina Maria Barrera Rueda Gerente General
REVISIÓN METODOLÓGICA		
 Argemiro Unibio Avila Gerente Grupo Desarrollo Organizacional		

CPGA

CONTROL DE MODIFICACIONES			
VERSIÓN	FECHA	CAMBIO REALIZADO	SOLICITADO POR
01	2021-05-20	Cambio menor de la política en el marco del traslado del M-RI-06 Manual de políticas de seguridad de la información al proceso de Gestión del Riesgo	Gerente Grupo de Planeación y Gestión de Riesgos
02	2021-12-20	Modificación de la política institucional de Seguridad de la Información, respecto a la inclusión de los objetivos del SGSI.	Gerente Grupo de Planeación y Gestión de Riesgos



	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO:	O-RI-01
		VERSIÓN:	02
	GESTIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA:	2021-12-20

Estimado Ciudadano,

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio le informa que:

La información es un activo fundamental para la prestación de los servicios de ENTerritorio y para la toma de decisiones eficientes en cumplimiento de su misión y tiene asociado un valor financiero, estratégico y patrimonial debido al costo de su producción, obtención y/o reconstrucción y por tanto requiere mecanismos administrativos y jurídicos para su uso y conservación.

Es por ello por lo que la Gerencia General está comprometida con la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de ENTerritorio, para lo cual se debe implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) basado en ISO 27001 y fundamentado en el pertinente análisis de los riesgos a los cuales ésta se encuentra expuesta, apuntando a cumplir los siguientes objetivos: (i) Definir políticas, estrategias y controles que le permitan a ENTerritorio proteger la información y mitigar eventos que generen impactos económicos, reputacionales y legales; (ii) el cumplimiento de los requerimientos legales para la protección y privacidad de la información; (iii) Implementar acciones formativas y de sensibilización destinadas a que se conozcan y cumplan las responsabilidades en esta materia, se gestionen los incidentes en seguridad de la información y se implementen los controles necesarios para la mitigación de los riesgos relacionados; (iv) Promover la mejora continua de los procesos y del servicio a los usuarios, mediante la identificación y tratamiento de los riesgos sobre los activos de información que puedan afectar la respuesta oportuna de sus requerimientos; (v) Mantener los lineamientos de seguridad de la información actualizados, a efectos de asegurar su vigencia, nivel de eficacia y conformidad con las orientaciones estratégicas de la Entidad; (vi) Incentivar y monitorear la aplicación de buenas prácticas por parte de los colaboradores de la Entidad respecto al adecuado tratamiento y protección de la información; (vii) Fortalecer la capacidad institucional para Identificar, Proteger, Detectar, Responder, Recuperar ante un ataque de ciberseguridad.

El cumplimiento de las directrices de seguridad de la información consignadas en el M-RI-06 Manual de políticas de seguridad de la información, es obligatorio para empleados públicos, trabajadores oficiales, contratistas y proveedores de ENTerritorio, y en caso de violaciones a las mismas, la Entidad se reserva el derecho de tomar las medidas administrativas y/o disciplinarias a que exista lugar.

La Gerencia manifiesta su compromiso de mejora continua del SGSI y de incentivar a que los colaboradores de la Entidad asuman ese compromiso institucional.

